



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 191
CORDOBA, (R.A) JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DEL MEDICO DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/11/2009 a las 20,00 en la sede del Círculo Médico de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 30/6/2009. 3) Consideración de aumento de la cuota social. La Secretaria.

3 días – 24398 – 19/10/2009 - s/c.

COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de dos mil nueve a las 21,00 horas en el local social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos asambleístas para verificar asistencia, capitales y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y demás cuadros anexos, informe de auditoría, informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes del 48° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Designación de la junta escrutadora de votos. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración eligiéndose en votación a tres (3) miembros titulares y elección de tres (3) miembros suplentes, por finalización de sus mandatos. El Secretario.

3 días – 24405 – 19/10/2009 - \$ 126.-

SOLES ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/11/2009 a las 20 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e inventario del ejercicio cerrado en el 2008. 3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2008 no fue celebrada en los plazos establecidos en el estatuto. 4) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días – 24409 – 19/10/2009 - s/c.

FEDERACION DE ASOCIACIONES ITALIANAS DEL CIRCUITO CIRCULAR CORDOBA F.A.I.C.

Convoca a asamblea general ordinaria el 09/11/2009 a las 19 horas en su sede social – 27 de Abril 255 1° Piso Of. 6 ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura, consideración de los motivos por los cuales la asamblea viene convocada fuera de término. 2) Lectura, y aprobación del acta anterior. 3) Lectura, consideración y aprobación de las memorias del Honorable Consejo Directivo. 4) Lectura, consideración y aprobación de los balances generales, cuadros de resultados, cuadros anexos e informes del Tribunal de Cuentas, correspondientes a ejercicios cerrados 01/7/2007 al 30/6/2008; 01/07/2008 al 30/6/2009. 5) Renovación de autoridades. 6) Continuidad de las instituciones en el marco del sistema Italia propuesto por el Sr. Cónsul General. 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 24390 – 19/10/2009 - \$ 135.-

LAS MARGARITAS S.A.

RIO TERCERO

De acuerdo al artículo decimotercero del Estatuto, el Directorio de Las Margaritas S.A. convoca a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Noviembre de 2009, a las 18 y 19 horas respectivamente, en la sede social de G. Marconi 753 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30/6/2009. 2) Tratamiento del resultado del ejercicio. 3) Fijación de honorarios a directores. 4) Designación de sindicatura o ejercicio de opción. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda dar cumplimiento al Art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550.

5 días – 24374 – 21/10/2009 - \$ 190.-

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL “GRAL. SAN MARTIN”

ONCATIVO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 03/11/2009 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados, para que junto al presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos, e informe de la

comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2008/2009. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de comisión directiva de mandatos cumplidos. 5) Elección de los miembros de comisión directiva por el período 2009/2011 conforme sus cargos, y lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto social, a saber: vicepresidente, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. El Secretario.

3 días – 24376 – 19/10/2009 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDAS VILLA RETIRO LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nro. 23

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del estatuto, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Consumo y Viviendas Villa Retiro Ltda. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede legal de la Cooperativa ubicada en Ruta Prov. 111 Km 7 ½ Villa Retiro, el día 30 de Octubre de 2009 a las 19 horas. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el libro de actas de asambleas. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, excedente, informe del síndico y del auditor correspondiente al 23° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de: cinco miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de Consejeros salientes Bosio Norberto Roque Santiago, Badiali José, Cacciamano Ernesto, Buzzi Silvio y Simondi Eduardo por vencimiento del término de sus mandatos; b) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Administración en reemplazo de los Consejeros salientes: Bosio Gustavo y Lobotrico Francisco por vencimiento del término de sus mandatos. 4) Elección de un síndico suplente en reemplazo del síndico suplente saliente Ciminari Roberto por vencimiento del término de su mandato. Consejo de Administración.

3 días – 24365 – 19/10/2009 - \$ 189.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LEONES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria de Delegados Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y

estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Leones Limitada, convoca a los Sres. Delegados titulares y suplentes electos en las asambleas primarias de Distrito N° 1 Area urbana y N° 2 Area rural, a la Asamblea General Ordinaria de delegados, a realizarse el día 29 de Octubre de 2009, a las 19,30 hs., en su sede social sito en calle General Paz N° 158 de Leones, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de una comisión de poderes de tres miembros (art. 35 de los estatutos sociales). 2) Designación de dos delegados asambleístas para asistir a la presidencia y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 39 de los estatutos sociales). 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informes del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio N° 42 cerrado el 30 de Junio de 2009. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una junta escrutadora de tres miembros; b) Elección de cuatro consejeros titulares por tres años en reemplazo de los señores: Norberto Angel Rossetti, Sergio Osvaldo Delia, Dalio Luis Belli y Enrique Della Bianca por terminación de mandatos; c) Elección de cuatro consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores: Ricardo Alejandro Favaro, Rubén Carlos Piersimoni, Aldo Luis Rolmagnoli y Jorge Rubén Piermattei por terminación de mandatos; d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por dos años en reemplazo de los señores: Abel José Mateo Pairetti y Omar Bautista Melanesio por terminación de mandatos. Nota: Los Delegados acreditarán su condición de tales, con la presentación de las Credenciales que le fueron entregadas por las autoridades de las asambleas primeras de distrito. Antes de su instalación definitiva la asamblea designará una comisión de tres (3) miembros para que se pronuncie sobre la validez de las credenciales de los delegados presentes. Después de haberse pronunciado la comisión, la asamblea podrá aprobar nuevas Credenciales constituyéndose nuevamente la comisión de poderes. Cada Delegado titular tendrá un solo voto en todos los casos (Art. 35 de los estatutos sociales). La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la citada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los Delegados Electos en las Asambleas Primarias de Distrito (Art. 30, inciso f) de los estatutos sociales. El Secretario.

3 días – 24020 – 19/10/2009 - \$ 189.-

COOPERATIVA APICOLA MIELES HUINQUENSES LTDA.

HUINCA RENANCO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 2009 a las 20,00 hs. en su sede social, sita en Ruta 35 Km 526, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, informe del síndico y dictamen del auditor, correspondientes al ejercicio N° 8 cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Designación de una junta escrutadora de tres (3) miembros. 4) Renovación parcial de autoridades: a) Elección de tres (3) consejeros titulares por tres (3) ejercicios por vencimiento de mandato de los Sres. Rodolfo Rosset, Luis A. Casari y José L. Gutiérrez; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes por el término de un año; c) Elección de síndico suplente por tres (3) ejercicios por finalización de mandato de la Srta. Nivia B. Calderón. Nota: Las asambleas se realizarán válidamente se actual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 49 – Ley 20.337). El Secretario.

2 días – 24027 – 19/10/2009 - \$ 112.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE RIO TERCERO

En cumplimiento de las disposiciones legales y en base a lo dispuesto por el Estatuto Social, El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero, Matrícula 462, convoca a los Sres. Delegados electos en las Asambleas Primarias de Distritos realizadas el día 26 de Setiembre de 2009, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2009 a las 20,00 horas, en el Centro de Capacitación, sito en calle Belgrano esq. Colón, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la Asamblea, verificación de las credenciales de los Delegados presentes, designación de una comisión de poderes integrada por tres miembros. 2) Designación de dos delegados asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de ingresos y gastos, cuadros, notas y anexos, informes del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio anual N° 76 finalizado el 30 de Junio de 2009. 4) Proyecto sobre el destino de los resultados (según Art. 42 Ley 20.337). 5) Remuneración para consejeros y síndicos. 6) Designación de una comisión escrutadora integrada por tres miembros. 7) Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por tres ejercicios. Elección de cuatro miembros suplentes del Consejo de Administración por un ejercicio. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. Se deja constancia que las listas de candidatos se recibirán en la sede social de la Cooperativa, sita en Deán Funes N° 15 – Río Tercero y que la fecha de presentación vencerá el día jueves 22 de Octubre de 2009, en el horario de 07,00 a 14,00 horas, extendiéndose su recepción hasta el día siguiente viernes 23 de Octubre de 2009 de 07,00 a 08,00 horas. El Secretario.

2 días – 24327 – 16/10/2009 - \$ 146.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAMPACHO LTDA.

Conforme a disposiciones legales y estatutarias vigentes, nos complacemos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2009 a las 20,00 hs. en nuestra sede social, cita en 9 de Julio y Deán Funes de esta localidad de Sampacho, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, cuadros, anexos y notas complementarias, correspondientes al ejercicio N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2009, los informes del síndico y del auditor y del resultado del ejercicio. 3) Compensación por la labor institucional a consejeros – Art. 67 Ley 20.337. 4) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres miembros. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración y síndicos: a) Elección de 4 (cuatro) consejeros titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores: Antonio R. Devigilli, Víctor H. Comay, Paúl E. Medeot y Jorge A. Pecorari; b) Elección de 3 (tres) Consejeros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores. Flavio D'Andrea, Walter C. Martinelli y de la señora Hortensia M. Juárez; c) Elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente, ambos por el término de un año, en reemplazo del señor Miguel H. Vicario y de la señora Gladis B. Capellari. El Secretario.

3 días – 24324 – 19/10/2009 - \$ 198.-

COOPERATIVA POLICIAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD RIO SEGUNDO – PILAR

RIO SEGUNDO – PILAR

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 31/10/2009 a las 18,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para refrendar el acta junto con presidente y secretario. 3) Motivos de la convocatoria extemporánea. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios finalizados el 15/3/2008 y el 15/3/2009 respectivamente. 5) Acto eleccionario para la renovación de los cargos de la comisión directiva. 6) Acto eleccionario para la renovación de los cargos de la junta fiscalizadora. 7) Temas varios. La Secretaria.

3 días – 24326 – 19/10/2009 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "BERNARDINO RIVADAVIA"

PORTEÑA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/11/2009 a las 21,30 hs. en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 señores socios para refrendar el acta. 3) Explicación de las causales por las cuales se convoca a asamblea fuera de término. 4) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 28/2/2005. 5) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 28/2/2006. 6) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro

demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 28/2/2007. 7) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 28/2/2008. 8) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio cerrado el 28/2/2009. 9) Renovación total de la comisión directiva a saber: Elección de presidente, secretario y tesorero por el término de dos años, vicepresidente, pro-secretario y pro-tesorero por un año, elección de tres vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por el término de un año, dos vocales suplentes por dos años y un vocal suplente por un año, tres revisadotes de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplentes por un año. La Secretaria.

5 días – 24359 – 21/10/2009 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

IKATU SA

MONTE BUEY

Edicto complementario al N° 22716 de fecha 5/10/2009.

Por acta constitutiva de fecha 3/9/2009, en su punto 3 se decide prescindir de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de sociedades comerciales.-

N° 24384 - \$ 35.-

GUARDA PAMPA S.R.L.

ALCIRA GIGENA

Constitución de Sociedad

Socios: Cristina Beatriz Grosso, DNI. N° 12.388.111, argentina, nacida el 30/04/1958, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 323, localidad de Alcira Gigena, Córdoba, Gonzalo Mateo Soltermann, DNI. N° 32.816.220, argentino, nacido el 05/03/1987, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle Belgrano N° 323, localidad de Alcira Gigena, Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con contrato de fecha: 01-Setiembre-2009. Denominación: "Guarda Pampa S.R.L.". Domicilio: localidad de Alcira Gigena Córdoba. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. La comercialización, consignación, comisión, colocación, depósito, distribución, exportación, importación, industrialización y/o procesamiento de todo tipo de granos y/o semillas, sus subproductos, productos agroquímicos y/o fertilizantes, máquinas, insumos e instalaciones agropecuarias. El acopio de granos, aparcerías rurales y todo tipo de actividades relacionadas con el sector agropecuario, incluido el servicio de asesoramiento técnico y servicios para la siembra, fumigación, cosecha, contratación a terceros para el laboreo de inmuebles rurales, transportes de terceros y/o propio para el uso y/o explotación en cargas generales dentro del país e internacional. La compra, venta, permuta, cesión, transferencia, y e general, gravar o enajenar por cualquier causa, razón o título, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos créditos, derecho y acciones, formar parte de otras sociedades o participar en ellas en calidad de

socia o de cualquier otra forma. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer toda clase de derechos y contraer y cumplir obligaciones, y para realizar toda clase de actos que sean conducentes para la consecución del objeto social y no que sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-). Dirección y Administración y uso de la firma social: será ejercida por el socio gerente Cristina Beatriz Grosso. Y su duración en el cargo es por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio comercial: el día 30 de Junio de cada año. Oficina, Septiembre 08 de 2009. Juzgado Civil, y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación - Secretaría n° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola. Río Cuarto, Córdoba - Expediente Letra G - N° 25.

N° 22397 - \$ 143.-

EXPRESO EL SOL S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas - Cambio de Socios - Cambio de Socio Gerente - Modif. Cont. Social Arts. 4to. y 5to.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com. de San Fco. (Cba.). Dr. Horacio E. Vanzetti, hace saber que en los autos caratulados: Expreso El Sol S.R.L. - Insc. Reg. Público de Com. (Expte. Letra E - Nro. 5 - Año 2009), Secretaría Nro. 4, mediante Acta N° 3, de fecha 2 de septiembre de 2009, los Sres. Daniel Angel Laferla, D.N.I. Nro. 16.326.942, Julio César Ricci, D.N.I. Nro. 22.953.710 y la Sra. Patricia Laferla D.N.I. Nro. 24.844.065, quienes se reconocen únicos socios integrantes de la mencionada empresa, Insc. en el Reg. Público de Com., bajo la Mat. 11.479-B de fecha 29/10/2008, celebran el presente contrato de cesión de cuotas sociales, a saber: Los socios Daniel Ángel Laferla y Julio César Ricci transfieren y venden a favor de la Dra. Mestriner Mirta Teresita, D.N.I. 5.890.518, la totalidad de sus cuotas sociales en Expreso El Sol S.R.L., que asciende a mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, por su valor nominal, lo que importa la cantidad de pesos Cien mil (\$ 100.000), que la cesionaria abona en ese acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. Prestan su asentimiento conyugal conforme lo establece el art. 1277 del C.C. la Sra. Patricia Laferla D.N.I. 24.844.065 y la Sra. Silvia Beatriz Olocco, D.N.I. 16.372.445. La presente cesión de cuotas sociales implicará la modificación del contrato social en sus arts. 4to. y 5to. los que quedarán redactados: Art. 4to.: La Soc. cuenta con un capital social de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), divididos en mil quinientas cuotas (1500) sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas. La Sra. Mestriner Mirta Teresita suscribe mil (1000) cuotas sociales, representativas de un capital social de cien mil pesos (\$ 100.000.-) y la Sra. Patricia Laferla suscribe quinientas (500) cuotas sociales representativas de un capital social de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-). Art. 5to.: La dirección y administración está a cargo de socio gerente. La misma obligará a la sociedad en todas las operaciones relacionadas con su objeto social con su firma particular inserta debajo de la denominación social, seguida de la aclaración del cargo que detenta. La nombrada podrá otorgar poderes generales o especiales de administración. San Francisco, 16 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria.

N° 22675 - \$ 123.-

MAGIC MOTORS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 3/6/2009 se resolvió reducir el número de gerentes a uno (1) y designar la gerencia de la sociedad, quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un único gerente, socio o no, y su duración será por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Se designa como gerente al Sr. Ariel Gustavo Iriso, D.N.I. 14.366.546, argentino, mayor de edad, de profesión contador público, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 529, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina. El gerente constituyó domicilio en la sede social, esto es en Deán Funes 328, 5° piso, Torre Oeste de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba. Repub. Argentina. Córdoba, 28/9/2009. Juzg. De 1°. Inst. y 39°. Nom. C. y C.

N° 23632 - \$ 83.-

O & S CONSTRUCTORA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

En referencia al edicto 19787 publicado en la edición N° 165 del 11/09/2009, en relación a la constitución de la sociedad O & S CONSTRUCTORA S.A.; se expresa que en el mismo se omitió agregar la suscripción de las acciones emitidas, por lo que a continuación se detalla: a) el Sr. Gustavo Javier Oddone la cantidad de 400 (cuatrocientas) acciones que representan la suma de \$40.000.- (pesos cuarenta mil) y b) el Sr. Roberto Fabián Scoconi, la cantidad de 400 (cuatrocientas) acciones que representan la suma de \$40.000.- (pesos cuarenta mil). El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción realizada y el saldo se integrará en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

N° 23652 - \$ 47.-

AGRO NORQUELEN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados "AGRO NORQUELEN S.R.L. s/ Inscripción", se hace saber que por Instrumento de fecha 01/04/2009 se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: Norma Fermina Arrieta De Miranda, argentina, casada, de 54 años de edad, nacida el 08/03/1954, D.N.I. N° 11.069.118, con domicilio en calle Chacabuco N° 600 de la localidad de Villa Huidobro, provincia de Córdoba, Ama de Casa, y el Sr. Federico Anibal Miranda, argentino, soltero, de 26 años de edad, nacido el 10/12/1982, D.N.I. N° 29.728.836, con domicilio en calle Chacabuco y Güemes S/N de la localidad de Villa Huidobro, de profesión Contratista Rural. 2) Fecha Instrumento De Constitución: 5 de marzo de 2.009.- 3) Denominación Social: "AGRO NORQUELEN S.R.L."- 4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio comercial en calle Chacabuco y Güemes de la localidad de Villa Huidobro, en la provincia de Córdoba.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: RURAL: Explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, mataderos, abastecimientos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación,

fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplotables, minería, fumigaciones aéreas y/o terrestres, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigrí o pura por cruce y reproductores; FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fason, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general, automotores, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países limítrofes; Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 6) Plazo Duración: : La duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (pesos doce mil), formado por 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: la Sra. Norma Fermina Arrieta de Miranda, 120 (ciento veinte) cuotas por un valor total de \$ 1.200.- (pesos mil doscientos), y el Sr. Federico Anibal Miranda, las restantes 1.080 (mil ochenta) cuotas por un valor total de \$ 10.800.- (pesos diez mil ochocientos). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia 8) Administración Y Representación: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al socio Sr. Federico Anibal Miranda; D.N.I. N° 29.728.836, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Mariana Pavón, Sec.

N° 23650 - \$ 280.-

CONSTRUCTORA
NICOLAS TOLEDO S.A.Elección de Autoridades y
Cambio Domicilio Legal

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime N° 4 de fecha 10 de setiembre de 2009 se ha resuelto designar las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente el Ing. José Alberto Nicolás, D.N.I. 7.998.620 y único Director Titular y Director Suplente al Sr. Alberto Ariel Nicolás D.N.I. 29.711.266. Los Sres. Directores fijan domicilio especial en Ezequiel Paz 4230, Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. Así mismo se resolvió por esta misma Asamblea designar como nuevo domicilio legal de la firma, a Ezequiel Paz 4230, barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. Córdoba, setiembre de 2009.

N° 23543 - \$ 43.-

PIERUCCI CEREALES S.R.L

Modificación de Contrato Social

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. C. y C. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Pierucci Cereales S.R.L. s/ Solicita inscripción en el Registro Público de Comercio", se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 26/08/09 se decidió reformar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: RURAL: Explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplotables, minería, servicios de siembra, cosecha, fumigaciones aéreas y/o terrestres, y demás servicios relacionados con la agricultura y la ganadería, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigrí o pura por cruce y reproductores; TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países limítrofes; COMERCIAL E INDUSTRIAL: a) Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. b) Procesamiento e industrialización de granos, oleaginosas, cereales y semillas en general; Procesamiento, industrialización y comercialización de aceites para la industria y el consumo humano. c) Compraventa, destilación y transporte de combustibles, lubricantes y gas. Estaciones de servicio. Negocios gastronómicos. d) Equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire. Internet on line su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas E-mail. Impresos y negocios editoriales. Publicidad en todas sus formas. Actuar como consultora. Patentes, marcas, sean nacionales o

extranjeras y licencias; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones; FINANCIERA: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Juzg. C. C. y F. de 1°. Nom. Río Cuarto. M. Laura Luque Videla, Sec. Of. 14/9/09.

N° 23651 - \$ 239.-

CARGAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Cristian David Ivanoff, DNI. 33598339, mayor de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Taboada y Lemo N° 3160 B° Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Nadia Jesica Ivanoff DNI 32457489 mayor de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Taboada y Lemo N° 3160 B° Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Instrumentos Constitutivo y Acta Social: 27/11/2008. Denominación; Cargas S.R.L. Domicilio: Localidad de Córdoba y sede en calle México 1228 B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la promoción y explotación integral de actividades, servicio y transporte de cargas terrestres de tipo semiremolque, extensible, boggi, araña, carretón, grúas. Duración: 20 (veinte años) a contar de la suscripción del contrato social. Capital: 14.000. Administración y Representación: Sr. Cristina David Ivanoff. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina, 24 de Septiembre de 2009. Echevarria, Secretario.

N° 22906 - \$ 71.-

ENDOVIA S.A.

OBJETO DE LA PUBLICACION: EDICTO
RECTIFICATORIO N° 14315 DE B.O. DE
FECHA 13/07/09.-

Se rectifica el edicto publicado N° 14315

publicado el 14/07/09. Donde dice: "...Objeto Social: ... 2) ... Podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, entidades civiles o comerciales, públicas o privadas, asociaciones, obras sociales, mutuales, gremios o sindicatos, podrá asimismo instrumentar y administrar planes de atención de la salud prepagos o autofinanciados. 3) Brindar Servicios médicos asistenciales y servicios odontológicos con carácter integral de diagnóstico y tratamiento..." debió decir: "...Objeto Social: ... 2) ... Podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, entidades civiles o comerciales, públicas o privadas, asociaciones, obras sociales, mutuales, gremios o sindicatos. 3) Brindar Servicios médicos asistenciales y servicios odontológicos con carácter integral de diagnóstico y tratamiento..."

N° 23853 - \$ 43.-

A.P. CONSTRUCCIONES S.A.-

Constitución de sociedad

Denominación: A.P. CONSTRUCCIONES S.A.. Fecha de Constitución: 27/07/09 y Acta Ratificativa-Rectificativa del 15/09/09. Accionistas: Pinardi, Carlos Alberto Pedro, argentino, casado, nacido el 02/11/60, DNI 13.921.893, ingeniero civil, domicilio Buenos Aires 2494, Monte Maíz, provincia de Córdoba; Rubino, Cristian Nelson, argentino, casado, nacido el 18/07/74, DNI 23.758.135, constructor, domicilio Rivadavia 920, Isla Verde, provincia de Córdoba; Rubino, Walter Edgar, argentino, casado, nacido 05/11/71, DNI 21.805.863, constructor, domicilio Rivadavia 920, Isla Verde, provincia de Córdoba, ICI S.A., Inscripta bajo la matrícula N° 3690-A, CUIT: 30-70821758-8, con sede social en calle Rivadavia 920, Isla Verde, Provincia de Córdoba, y Faltracco, Pablo Darío, argentino, soltero, nacido el 02/09/88, DNI 33.887.704, constructor, domicilio Bv. Avellaneda y Chile, Isla Verde, provincia de Córdoba. Sede social: San Juan N° 1963, de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato o cualquier prestación de servicios relacionados con materiales para la construcción, artículos de ferretería e iluminación, máquinas, motores y sus respuestos, muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios; b) Industriales: Producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos para la realización de redes de energía; construcción, reforma y reparación de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones; ejecución y mantenimiento de instalaciones para edificios, sus partes y obras de ingeniería civil; c) Agropecuarias: El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación agrícola, ganadera y afines; d) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal; e) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones. Capital y suscripción: El capital social es de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$62.500), representado por Seis Mil doscientas cincuenta (6.250) acciones de Pesos Diez (\$10), Valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: ICI S.A., 2.500 acciones; PINARDI, CARLOS ALBERTO PEDRO, 1.563 acciones; RUBINO, WALTER EDGAR, 729 acciones; RUBINO, CRISTIAN NELSON, 729 acciones; y FALTRACCO, PABLO DARIO, 729 acciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Faltracco, German Hugo Antonio, argentino, casado, nacido el 24/12/61, DNI 14.788.975, constructor, domiciliado en Bvard. Avellaneda y Libertad N° 205, Isla Verde, Provincia de Córdoba, DIRECTOR SUPLENTE: Faltracco Pablo Dario, DNI 33.887.704. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 23889 - \$ 251.-

MATT MEDICA S.A.

CONTRATOS SOCIALES

MATT MEDICA S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Hernán Alejandro Matteoda, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.836.856, CUIT Nro. 20-23836856-2, nacido el Veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, de profesión Farmacéutico, soltero, domiciliado en calle Avenida Güemes número trescientos sesenta y cuatro de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y Miguel Angel Matteoda, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.655.232, CUIT N° 20-06655232-3, nacido el Veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, de profesión productor agropecuario, viudo en primeras nupcias de Dora Coleff Milanoff, domiciliado en calle Avenida Güemes número trescientos sesenta y cuatro de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 2°) Fecha del acto constitutivo: 17 de Septiembre de 2.009.- 3°) Denominación: MATT MEDICA S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Avenida Güemes número trescientos sesenta y cuatro, de la localidad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) Instalación, explotación y administración de farmacias mayoristas y

minoristas; la importación, exportación, compraventa, fabricación, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos farmacéuticos, de tocador, de perfumería y de veterinaria; 2) realizar explotaciones agropecuarias, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones; 3) la producción, comercialización, acopio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes y frutos del país en general, agroquímicos y fertilizantes; 4) la ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, financiaciones o actos de cualquier otro carácter inherentes o vinculados a los objetos indicados precedentemente en este artículo; 5) la prestación de servicios, incluyendo servicios aduaneros, de transporte terrestre, por carretera o ferrocarril, sea en territorio nacional y/o internacional; 6) Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 7) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 8) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; 5) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°) Monto del capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Hernán Alejandro Matteoda la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); y el Señor Miguel Angel MATTEODA la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).- 8°) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos

presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Hernán Alejandro Matteoda como Presidente del Directorio y al Señor Miguel Angel Matteoda como Director Suplente.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 23900 - \$ 431.-

PRESAL S.A.

Por acta de asamblea de fecha 24/04/2003, se designó para integrar el directorio como PRESIDENTE: Néstor Nicolás Jaimovich, D.N.I. 7.992.421, con domicilio en Naciones Unidas 984, Barrio Parque Vélez Sarsfield, como VICE-PRESIDENTE: Samuel Squinasy, D.N.I. 7.967.564, con domicilio en Rioja N° 881, VOCALES: Pedro Alejandro Flores Nicolini, D.N.I. 11.053.557, con domicilio en Av. Caraffa N° 2532, Barrio Villa Cabrera y María de la Concepción Nélica Moavro, D.N.I. 4.881.436, con domicilio en Gregorio Vélez N° 420, como DIRECTORES SUPLENTE: Hugo Raúl Colombo, D.N.I. 12.613.204 con domicilio en Duarte Quirós N° 1948 y Fermín Ramón Cisneros, D.N.I. 7.652.082 con domicilio en Baigorri N° 749, todos de esta ciudad de Córdoba. Para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término estatutario fueron designados: Rubén Ángel Mercau, D.N.I. 10.178.342, Contador Público, M. P. 10-7269-9, con domicilio en calle Provincias Vascongadas N° 2352, B° Colón; Viviana Graciela Perracini, D.N.I. 14.754.372, Abogada, M. P. 1-27831, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 938, y Gustavo Balbi, D.N.I. 14.747.874, Abogado, M. P. 1-27390,

domiciliado en San Jerónimo Nro. 2627, 1er. Piso "D", como miembros titulares y, como miembros suplentes a los contadores Ricardo Aldo Magnien, D.N.I. 13.107.244, M. P. 10-5436-5, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 50, P.B. Of. 1, Córdoba; Etelvina del Rosario Soria Valles, D.N.I. 11.744.646, M. P. 10-9791-7, con domicilio en Quevedo Nro. 540, Barrio Alta Córdoba, y Eduardo Ángel Pérez Jiménez, D.N.I. 10.683.110, M. P. 10-4253-5, con domicilio en calle Adán Quiroga Nro. 1451, Barrio Parque Corema. Y por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2004 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2003 y se designó para integrar la comisión fiscalizadora los mismos miembros que habían sido electos por el Acta de Asamblea nombrada en último lugar.-

N° 24075 - \$ 115.-

AGROPECUARIA EL PROGRESO S.R.L."**Modificación de Contrato Social
Cambio de Domicilio**

1) Fecha de modificación de contrato social y cambio de domicilio legal: 13/04/2009. Por decisión unánime de los socios se ha resuelto cambiar el domicilio social y modificar el artículo primero del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: La sociedad se denominará "AGROPECUARIA EL PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la localidad de General Baldissera, Provincia de Córdoba. La sociedad, con el acuerdo de los socios, podrá trasladarse, instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos o cualquier representación dentro o fuera del país si así conviniere al mejor desarrollo de la actividad que desarrollarán". Fijación de sede social: Avda. Remigio Manzini N° 982 de la localidad de General Baldissera, Provincia de Córdoba.". Autos "AGROPECURIA EL PROGRESO S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio". Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Men. y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger. Sec. Única, Dra. Marta Inés Abriola.-

N° 24064 - \$ 47.-

PRESAL S.A.

Por acta de asamblea de fecha 28/04/2005, se designó para integrar el directorio como PRESIDENTE: Néstor Nicolás Jaimovich, D.N.I. 7.992.421, con domicilio en Naciones Unidas 984, Barrio Parque Vélez Sarsfield, como VICE-PRESIDENTE: Pedro Alejandro Florez Nicolini, D.N.I. 11.053.557, con domicilio en Avenida Caraffa N° 2532, Barrio Villa Cabrera, DIRECTOR TITULAR: Hugo Raúl Colombo, D.N.I. 12.613.204 con domicilio en Duarte Quirós N° 1948 y como DIRECTOR SUPLENTE: Emilio Kuschnir, D.N.I. 6.496.438 con domicilio calle Allende Nro. 430, Barrio Cofico, todos de esta ciudad de Córdoba. Para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término estatutario fueron designados: Rubén Ángel Mercau, D.N.I. 10.178.342, Contador Público, M. P. 10-7269-9, con domicilio en calle Provincias Vascongadas N° 2352, Nro. B° Colón; Viviana Graciela Perracini, D.N.I. 14.754.372, Abogada, M. P. 1-27831, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 938, y Gustavo Balbi, D.N.I. 14.747.874, Abogado, M. P. 1-27390, domiciliado en San Jerónimo Nro. 2627, 1er. Piso "D", como miembros titulares y, como miembros suplentes a los contadores Ricardo Aldo Magnien, D.N.I. 13.107.244, M. P. N° 10-5436-5, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 50, P.B. Of. 1, Córdoba; Etelvina del Rosario

Soria Valles, D.N.I. 11.744.646, M. P. 10-9791-7, con domicilio en Quevedo Nro. 540, Barrio Alta Córdoba, y Eduardo Ángel Pérez Jiménez, D.N.I. 10.683.110, M. P. 10-4253-5, con domicilio en calle Adán Quiroga Nro. 1451, Barrio Parque Corema.

N° 24076 - \$ 83.-

MAS VIDA S.A.**Regularización**

En aviso N° 33282 del 16.1.2009 se omitió consignar que la sociedad regularizada (Pehuajo S.A. sociedad irregular) fue constituida por escritura pública n° 402 del 21.12.1995 labrada por el escribano público nacional titular del registro n° 315. Por el presente se subsana la omisión.

N° 24074 - \$ 35.-

EMEVG S.A.**Constitución de Sociedad**

Fecha instrumento constitutivo: 12-05-2009. Acta Ratificativa-Rectificativa: 07-08-2009. Socios: Pablo Eduardo Maine, argentina, nacido el 07-01-1974, casado, diplomado en gestión comercial, D.N.I. n° 23.577.763, con domicilio en Bv. Roca n° 2075 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, y Nancy del Valle Guevara, argentina, nacida el 17-11-1972, casada, D.N.I. n° 16.150.533, con domicilio en calle José Hernández n° 2535 de la ciudad de San Francisco, Córdoba. Denominación: EMEVG S.A.. Sede y domicilio social: Lothar Badersbach n° 4352 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Actividad vinculada al caucho: a) Fabricación investigación, desarrollo, producción, distribución, comercialización y explotación de todo tipo de moldeado en caucho, con matrices propias y de terceros, incluyendo toda clase de elementos, complementos, productos, subproductos, materias primas, herramientas, sistemas informáticos útiles, repuestos, accesorios destinados a la fabricación, producción, transformación, elaboración y distribución del caucho. b) Cortes, arenados, pintura, reparaciones de matrices y todo tipo de trabajo sobre piezas de material conducente al lograr el objetivo detallado en el acápite a); compraventa de productos, subproductos, materias primas, complementos, materiales, maquinarias, herramientas, útiles, repuestos, accesorios relacionados con las actividades de moldeado del caucho, importar y exportar. 2) Transportista: Transporte de todo tipo de elementos relacionados al caucho en general, como así también de todos aquellos artículos afines a la actividad que conforman el objeto social detallado al punto 1.a) y 1.b), inclusive importando y exportando. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directamente con el mismo. Capital Social: Es de \$15.000.-, representado por 1500 acciones nominativas no endosables de \$10.- valor nominal cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Suscripción e integración del capital: Pablo Eduardo Maine, suscribe la cantidad de \$7.500.- que representan el equivalente a 750 acciones, de \$10.- de valor nominal cada una, ordinarias, clase

"A", nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción; Nancy del Valle Guevara, suscribe la cantidad de \$7.500.- que representan el equivalente a 750 acciones, de \$10.- de valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción. Integran en este acto y en dinero en efectivo, el equivalente al 25% del capital suscrito, el resto dentro del plazo que determina el art. 166 de la Ley 19.550. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 3 directores titulares según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos 1 director suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia absoluta de sus miembros por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al Artículo 261 de la Ley 19550. Los Directores deberán presentar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a \$7.500.- o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgado por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. La representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Designación de autoridades: Director titular con el cargo de Presidente Pablo Eduardo Maine y como Director suplente Nancy del Valle Guevara, quienes constituyen domicilio especial conforme al art. 256 de la L.S.C. en el mismo lugar que el real. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 24180 - \$ 259.-

CASTELLANO SERGIO Y ENRY S.R.L.**Constitución Sociedad**

FECHA DE CONSTITUCION: 30/06/09. SOCIOS: Sergio Enrique Castellano, DNI 11.827.942, 53 años, cas., productor agropecuario, dom. San Martín 1.329, y Enry Livio Castellano, DNI 14.130.998, arg., 48 años, cas., productor agropecuario, dom. Fuerza Aérea Argentina 818, ambos de Marcos Juárez. DENOMINACIÓN: "CASTELLANO SERGIO Y ENRY- S.R.L." SEDE: Fuerza Aérea Argentina 818, Marcos Juárez. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros o asociada a 3ros, en cualquier parte de la Republica y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a la explotación agropecuaria tanto agrícola como ganadera en todas sus formas, directa por sí o por 3ros, de establecimientos rurales propios o arrendados, incluyendo siembra o plantación, fumigación, cosecha, acopio y/o comercialización de lo producido; y también el servicio de siembra y cosecha para 3ros; b) Comerciales: comercializar al por mayor o menor todo producto o insumo vinculado a las explot. agrícola-ganaderas y prestación de servicios de todo tipo relacionados con la actividad agropecuaria; tales como labranza, siembra, cosecha, transporte, distribución, sanidad animal y vegetal, exterminación de plagas, etc.; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá contratar con toda clase de

empresa públicas o privadas, ya sea en contratación privadas o licitación pública, teniendo plena capacidad jca para realizar cualquier acto de comercio lícito dentro de ramo que consideren ventajoso para la sociedad, tanto en establecimientos de la sociedad como de 3ros, podrá asimismo anotarse como importadora y exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país; c) Industriales: mediante la producción, industrialización, elaboración o transformación de materias primas o productos derivados de la producción agrícola-ganadera o destinada a la misma; d) Financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constituir y transferir prendas, hipotecas y todo otro tipo de dcho real. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jcos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes que se hallan relacionados directa o indirectamente con el objeto social. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: \$50.000 dividido en 500 cuotas de \$100 c/u. División: Sergio E. CASTELLANO 250 cuotas y Enry Livio CASTELLANO 250 cuotas. El capital se integra 50% en dinero en efectivo. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, con actuación individual e indistinta, socios o no, duraran 4 años, reelegibles por tiempo indeterminado en la asamblea de socios. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Gerentes designados: los socios Sergio E. CASTELLANO y Enry L. CASTELLANO. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. OF.14/09/09.-

N° 24235 - \$ 195.-

SERVICIOS CAMRA S.A.**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009. Socios: Cesar Augusto Dinardi, L.E 8.538.658, de 58 años de edad, domiciliado en Manuel Dorrego N° 1663 B° Juniors, Córdoba, República Argentina, divorciado, comerciante, argentino y Matias Andres Dinardi D.N.I 28.850.932, de 28 años de edad, domiciliado en Manuel Dorrego N° 1663 B° Juniors Córdoba, República Argentina, soltero, comerciante, argentino. Fecha de instrumento: 20 de Julio de 2009 Denominación: "SERVICIOS CAMRA S.A.". Sede Social: Caseros N° 651 1° Piso A B° Centro, Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el R. P. de C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior las siguientes actividades : SERVICIOS : de cobranza por cuenta y orden de terceros ,sean personas físicas o jurídicas, civiles o comerciales, organismos estatales nacionales, provinciales y municipales. El asesoramiento, comercialización y cobranza de todo tipo de servicios financieros por cuenta y orden de terceros. Como así también todo tipo de servicios prestados a terceros conexos con los antes descriptos. FINANCIERAS : la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CONSTRUCTORAS : realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. Toda

actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada a través de ellos. INMOBILIARIA : compra, venta, permuta, alquiler y loteos de inmuebles urbanos y rurales y administración de propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable a cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto de estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferir dominio de bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, personales, hipotecarias o prendarias de particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también tomar participaciones y hacer combinaciones, fusión, asociaciones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y/o del exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ó éstos estatutos. Capital Social: se fija en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), representado por MIL QUINIENTAS (1.500) acciones de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables, Clase B, con derecho a un voto por acción. Las acciones se suscriben según el siguiente detalle : Cesar Augusto Dinardi 1050 acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una , ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y Matias Andres Dinardi 450 acciones de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- Las acciones suscriptas son integradas en un 100 % en dinero en efectivo. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor , menor ó igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma. La Sociedad prescinde de la sindicatura en virtud del art.284 de la Ley 19550 y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19550, los socios en su totalidad tiene el derecho de contralor establecido en el art. 55 de la misma Ley. Para el supuesto que la Sociedad en su curso estuviera comprendida en algunos de los supuestos del art. 299 de la Ley 19550 deberá nombrar un síndico titular y uno suplente con las mismas atribuciones y deberes del art.294 por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: Cesar Augusto Dinardi y DIRECTOR SUPLENTE: Matias Andres Dinardi.-